

Ministerio de Salud Pública

Montevideo,

SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SEBASTIÁN VALDOMIR

04 DIC. 2025

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud de la Sra. Representante Nacional Silvana Pérez Bonavita, según Oficio N° 2728, de 25 de setiembre de 2025.

En tal sentido, se adjunta informe elaborado por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1411

Ref. N° 001-3-6969-2025

VF


Dra. CRISTINA LUSTENBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/12/25	CARPETA N° 1063/025
HORA 13:11	ASUNTO N° 3737
FUNCIONARIO WZ	

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS**Ref.12/001/3/6969/2025****Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.**

Montevideo, 27 de noviembre de 2025.

Mediante **Oficio N° 2728**, de fecha 25 de setiembre de 2025, la **Representante Nacional Silvana Pérez Bonavita** solicitó la siguiente información:

“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de datos e informe al Ministerio de Salud Pública, respecto a los siguientes puntos:

- *En virtud de la ley 19.797 sobre Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Suicidio Adolescente, detalle fecha y duración de las campañas que se han realizado desde que la citada norma entró en vigencia.*

En la referida descripción, relacione los medios Empleados, tales como aplicaciones digitales, plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia y canales de televisión pública se han reproducido”.

En respuesta al presente pedido de informe, desde el **Departamento de Comunicaciones** se informa lo siguiente:

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS

Desde que la Ley 19.797 sobre Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Suicidio Adolescente entró en vigencia se realizaron dos campañas de bien público (CBP), una en 2022 y otra en 2024.

La campaña de **2022**, bajo el nombre **"Hagamos de la salud mental una prioridad"** se emitió del 1° al 15 de diciembre de 2022. Esta campaña la incluimos pero no estuvo orientada estrictamente a la población joven, sino que fue más bien de corte generalista, con difusión en TNU y TV Ciudad.

La Campaña **"Ni Silencio Ni Tabú"** de **2024**, llevada adelante por el INJU (Ministerio de Desarrollo Social), Ministerio de Salud Pública y Unicef Uruguay se emitió como CBP en televisión y radio entre el 28 de agosto de 2024 y el 10 de septiembre de 2024.

Los canales de televisión pública en que fueron emitidas las campañas son TNU y TV CIUDAD.

En cuanto a plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia se realizaron:

Webinars por el canal de YouTube del INJU:
<https://www.youtube.com/@midesinju>

Cursos virtuales para el uso del kit de herramientas de Ni Silencio Ni Tabú en la plataforma de capacitación del MSP: <https://capacitacion.msp.gub.uy/>

La aplicación digital en la que fue realizada la campaña es Instagram. Perfil de Instagram de Ni Silencio Ni Tabú:
<https://www.instagram.com/nisilencionitabu.uy/>

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



Ministerio
de Salud Pública

También se generó un portal para difundir información: Portal web Salud Mental

Adolescente: <https://www.gub.uy/salud-mental-adolescente>

En virtud de lo informado en obrados, correspondería remitir como respuesta al pedido de informe realizado por la Representante Nacional Silvana Pérez Bonavita el presente informe.

Con lo informado se eleva para su consideración.-